



- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- La importancia de la perspectiva de género.





CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL



OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO pagina web

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

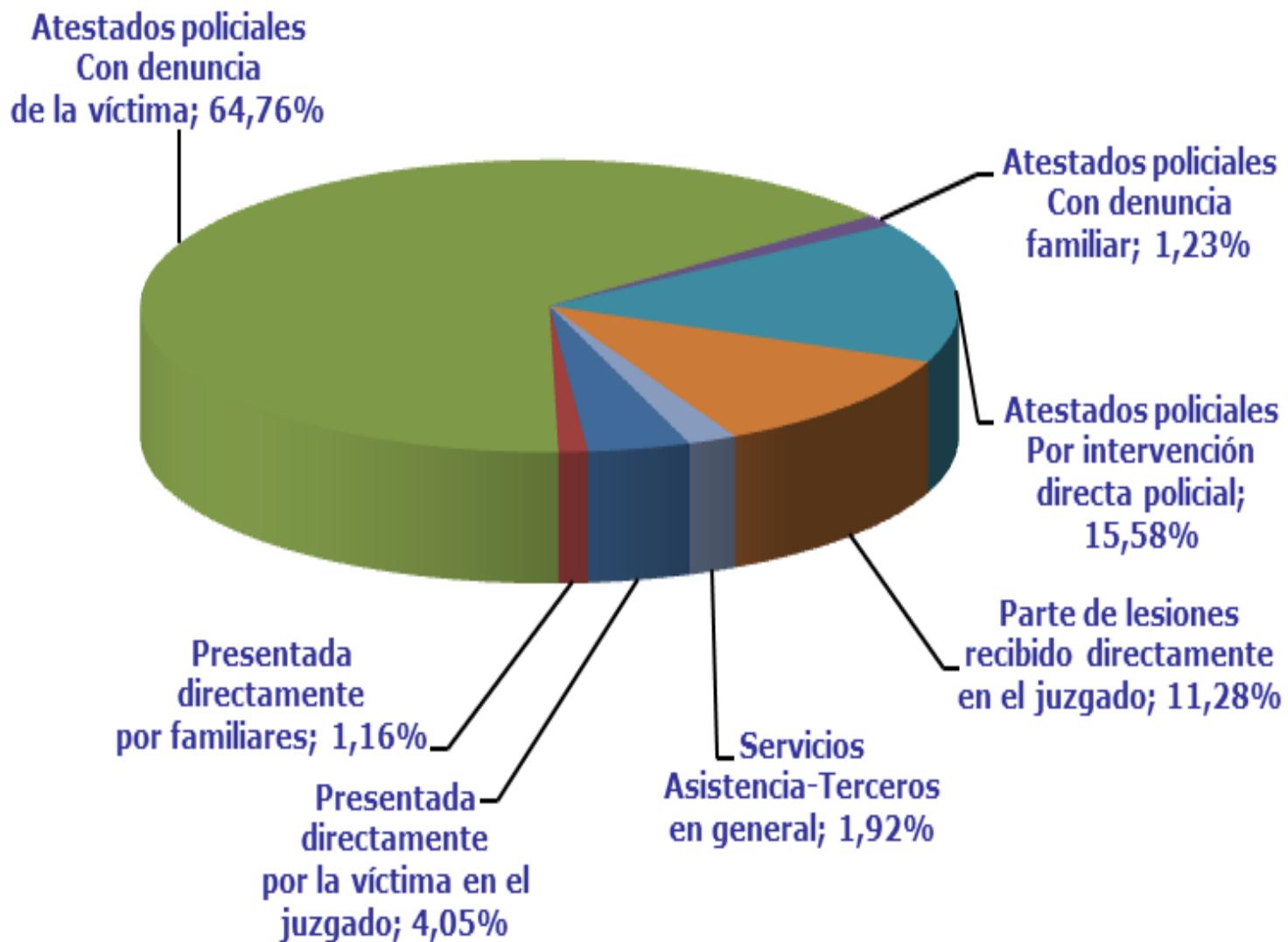
www.poderjudicial.es/temas/violenciadegenero

ESTADISTICA

- Análisis estadístico trimestral y anual
- Convenio de Estambul
 - Artículo 11 – Recogida de datos e investigación a los fines de la aplicación del presente Convenio, las Partes se comprometen a recoger los datos estadísticos detallados pertinentes, a intervalos regulares, sobre los asuntos relativos a todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio;



**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS DENUNCIAS
POR SU PRESENTACIÓN**



Datos de Galicia 2º Trimestre de 2017

- Aumenta el número de denuncias (28,1%).
- Disminuye el número de renuncias (-7,6%).
- Aumenta el número de condenas
- Presos cumpliendo: 330
- Dispositivos electrónicos activos: 34
- Número de mujeres con protección policial activa: 1.596
- Número de mujeres asesinadas desde 2003: 53
- Número de mujeres asesinadas en 2017: 1 (a 30 de septiembre) Está en investigación, asesinada en Redondela.
Total de mujeres asesinadas: 44
- Número de niños asesinados: 1; en total en España: 8

EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Situación en España de la vdg
- Necesidad de consenso
- Necesidad de frenar actitudes de retroceso



PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

- Proposición no de ley 15/11/2016
- Creación de subcomisiones dentro de las Comisiones de Igualdad del Congreso y del Senado
- Aportaciones de expertos
 - (66 Congreso y 52 en el Senado)
- Dos textos 265 propuestas
- Senado y 213 Congreso



AMPLIACION CONCEPTO DE VDG

- Matrimonio forzado, la mutilación genital femenina, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, acoso sexual, abusos y agresiones sexuales.- **JORNADA DE UNIFICACION DE CRITERIOS.**- relación



• Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

análoga
STS 556/17
13 julio

redes sociales
adolescentes 15 años

- **TEXTO CONGRESO.**
- .Reconoce la especificidad de la violencia en pareja LO 1/04
- Las otras formas de violencia sobre la mujer se regirá por legislación específica (LO sobre trata)

- **TEXTO SENADO**

- Propone la reforma de la LO 1/04 para incluir la definición del Convenio pero remite la regulación a una ley integral sobre la trata y legislaciones específicas otras formas de violencia

AGRAVANTE DE GENERO

- ART. 22.4 CP
- Texto Congreso

Recomendar
su aplicación si
resulta probado el
elem. subjetivo de
motivos machistas,
discriminatorios o
razones de género



AGRAVANTE DE GENERO

- ART. 22 CP
- La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Asturias ha condenado a 22 años y 6 meses de prisión a un hombre como autor de un delito de asesinato, concurriendo las **agravantes de desprecio de género y parentesco y la atenuante de confesión**. La sentencia es la primera en la que se aplica el nuevo **agravante de desprecio de género** que entró en vigor el pasado mes de julio en la última reforma del Código Penal. El Jurado había declarado probado que el hombre, el 5 de noviembre de 2015 asesinó a su pareja asestándole varios golpes en la cabeza y por la espalda con una **mancuerna**, cuando ella estaba desprevenida en el piso de alquiler que compartían en el centro de Oviedo. Cuatro días más tarde se entregó en Gijón y confesó su crimen. De acuerdo a estos hechos, el tribunal popular lo declaró culpable por unanimidad, aplicándole el atenuante de confesión y los **agravantes de parentesco y desprecio de género**.

AUDIENCIA PROVINCIAL STA CRUZ DE TENERIFE

- “Nunca aceptó la decisión de L. de poner fin a su relación y causó su muerte, al no consentir que como mujer llevara una vida independiente y plena, así como por no poder seguir ejerciendo su dominio, superioridad y control sobre ella.”
- No existiendo un tratamiento específico para estos delitos más graves, en circunstancias en que pueda apreciarse una situación de violencia contra la mujer por razón de género, debe defenderse la **compatibilidad** entre la referida circunstancia agravante de parentesco.

RUPTURA DEL SILENCIO: SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN

Educación/Formación

Campañas

Sectores vulnerables

Medios de comunicación

**(Estudio sobre concentración
de asesinatos)**

Deporte- Sanitario

Laboral



PROPUESTA DE MODIFICACION EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

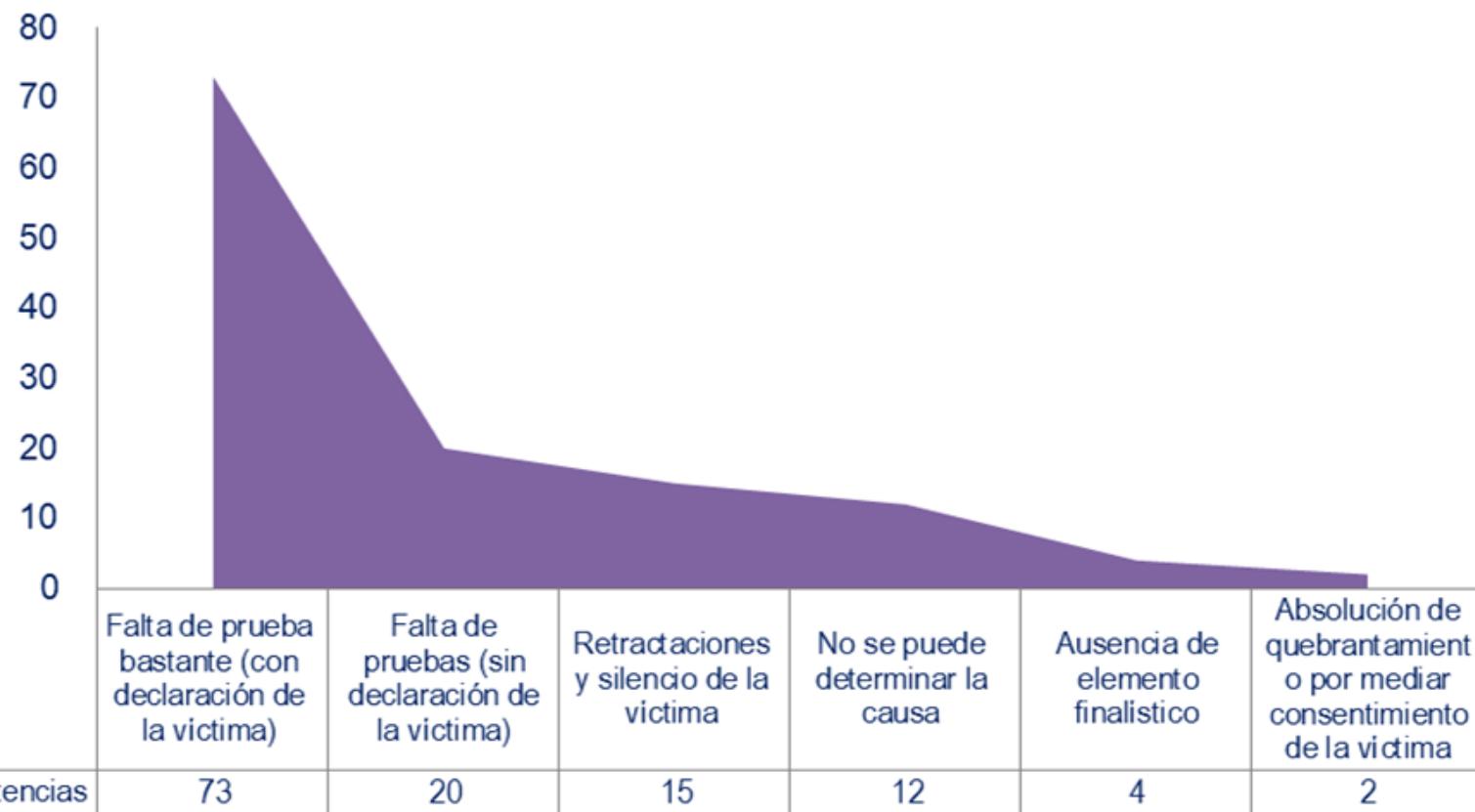
- ART. 416
- 1.054.000 denuncias
- 452.015 sentencias.- 62% condenatorias
- 26% del total



MOTIVOS DE ABSOLUCIÓN



Motivos de absolución recogidos en sentencia



DECLARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS COMO ÚNICA PRUEBA DE CARGO



3-	VALORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA COMO ÚNICA PRUEBA DE CARGO	APELACIÓN (1)	ÚNICA INSTANCIA (2)	TOTAL (3)
	CONDENA EN:			
3.1	JUJUM/Penal	100	33,8%	100
3.2	→ Confirma condena AP	96	32,4%	96
3.3	→ Absuelve AP	7	2,4%	7
3.4	AUDIENCIA PROVINCIAL	4	1,4%	68
	ABSUELVE EN:			
3.5	JUJUM/Penal	26	8,8%	26
3.6	→ Confirma condena AP	27	9,1%	27
3.7	→ Absuelve AP	1	0,3%	1
3.8	AUDIENCIA PROVINCIAL	4	1,4%	48

(1) Porcentaje calculado sobre sentencias apelación.

(2) Porcentaje calculado sobre sentencias única instancia.

(3) Porcentaje calculado sobre total sentencias estudiadas.

TEXTOS PACTO 416

- **Texto Congreso:** 117.- Evitar los espacios de impunidad para los maltratadores que puedan derivarse de las disposiciones legales vigentes en relación a la dispensa a través de las reformas legislativas oportunas
- **Texto Senado:** 248.- revisar el régimen legal de la dispensa para evitar segunda victimización e impunidad de agresores
- Prueba preconstituida

PROTECCION DE LOS MENORES

- EN EL AMBITO DE LA VIOLENCIA DE GENERO.- ley Integral
- DERECHO DE CORRECCION?



- LOS HIJOS E HIJAS DE VÍCTIMAS DE VG Y MENORES A CARGO SON AHORA UNA PRIORIDAD, TRAS AÑOS DE INVISIBILIDAD:

Más del 70% de las mujeres que refieren estar sufriendo o han sufrido violencia de género tienen hijos e hijas menores que viven expuestos a esta situación y que, por tanto, también son víctimas de la misma. El 61,7 % de las mujeres que estaban sufriendo actualmente maltrato afirmaron que aquéllos lo padecieron

NUEVO ART 544 TER 7 deber
de pronunciarse incluso de oficio



23/11

Niños desaparecidos





Herramientas | Rellenar y firmar | Comentario

Medidas de naturaleza civil

	Atribución de la vivienda	Permuta uso vivienda familiar	Suspensión régimen visitas	Suspensión patria potestad	Suspensión guarda y custodia	Prestación alimentos	Sobre protección menor	Otras de naturaleza civil
2005 2S	20,2%	1,0%	5,3%	0,7%	8,4%	19,8%	0,5%	9,5%
2006	20,2%	0,5%	3,9%	0,4%	7,4%	21,1%	0,4%	11,2%
2007	20,0%	0,6%	3,4%	0,4%	6,8%	21,9%	0,5%	12,2%
2008	21,7%	0,6%	3,4%	0,3%	7,8%	24,0%	0,6%	15,0%
2009	23,0%	0,3%	3,0%	0,3%	7,7%	26,5%	0,7%	16,7%
2010	22,1%	0,6%	2,9%	0,3%	7,0%	25,7%	1,1%	16,1%
2011	20,9%	0,5%	3,4%	0,2%	7,1%	25,6%	0,7%	16,6%
2012	20,1%	0,4%	3,1%	0,4%	7,1%	24,2%	0,9%	16,9%
2013	20,5%	0,7%	3,0%	0,3%	6,7%	25,1%	1,2%	17,1%
2014	21,2%	0,3%	3,0%	0,3%	5,7%	25,0%	1,3%	16,0%
2015 1S	19,2%	0,2%	3,2%	0,3%	5,8%	22,3%	0,7%	15,1%
Total	21,0%	0,5%	3,4%	0,3%	7,1%	23,9%	0,8%	14,8%



MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN,(incluidas todas 554 bis y ter) CIVILES DERIVADAS DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y DE OTRAS MEDIDAS CAUTELARES (De Seguridad y Protección):

15.037⁹. De ellas 14.138, el 94%, han sido acordadas en el ámbito de la OP y el resto, 899 el 6%, como Medidas Cautelares)

MEDIDAS CIVILES	ATRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA	PERMUTA VIVIENDA	SUSPENSIÓN REGIMEN DE VISITAS	SUSPENSIÓN POTESTAD	SUSPENSIÓN GUARDA Y CUSTODIA	PRESTACIÓN DE ALIMENTOS	PROTECCIÓN DEL MENOR PARA EVITAR UN PELIGRO O PERJUICIO	OTRAS
OP	4.145	56	728	84	1.223	4.759	162	2.981
MC	267	4	60	9	46	287	21	205
% Medida Civiles adoptada sobre total adoptada	19,9%	0,3%	3,5%	0,4%	5,9%	22,9%	0,8%	14,3%

PENAS IMPUESTAS DIFERENTES DE LAS DE PRISIÓN



8.	PENAS IMPUESTAS DIFERENTES DE LA DE PRISIÓN	APELACIÓN DELITO	(1)	ÚNICA INSTANCIA	(2)	TOTAL	(3)
8-1	TBC	38	17,4%	6	3,9%	44	11,8%
8-2	MULTA	15	6,8%	11	7,1%	26	7,0%
8-3	Privación de derecho a residir o acudir	3	1,4%	3	1,9%	6	1,6%
8-4	Prohibición volver aprox. Víctimas o perjudicado	161	73,5%	135	87,7%	296	79,1%
8-5	Prohibición aprox. Fam/otros	5	2,3%	3	1,9%	8	2,1%
8-6	Suspensión régimen visitas	143	65,3%	125	81,2%	268	71,7%
8-7	Prohibición comunicación víctima						
8-8	Prohibición comunicación Fam/otros	2	0,9%	2	1,3%	4	1,1%
8-9	Privación de derecho conducir						
8-10	Privación de derecho de armas	132	60,3%	78	50,6%	210	56,1%
8-11	Inhabilitación absoluta	1	0,5%	13	8,4%	14	3,7%
8-12	Suspensión empleo o cargo						
8-13	Inabilitación especial:						
	→ Inabilitación patria potestad	1	0,5%	3	1,9%	4	1,1%
	→ Inabilitación sufragio	124	56,6%	101	65,6%	225	60,2%
8-14	Pérdida condición beneficiario pensión de viudedad						
8-15	Control medidas por medios electrónicos			1	0,6%	1	0,3%

(1) Porcentaje calculado sobre sentencias condenatorias (apelación)

(2) Porcentaje calculado sobre sentencias condenatorias (única instancia)

(3) Porcentaje calculado sobre sentencias condenatorias.

STS 568/15 SALA DE LO PENAL

Es patente que el hecho de haber presenciado la menor el ataque de su progenitor a su madre acuchillándole repetidas veces constituye un dato que acredita suficientemente el nexo entre el delito y el perjuicio para el desarrollo integral de la menor que se vería victimizada del hecho de mantener el padre la patria potestad y del derecho de visitas, por lo que se cumple el requisito de conexión que exige el art. 50 Cpenal



STS 4900/2015 SALA CIVIL

A la vista de las normativa y doctrina jurisprudencial expuesta debemos declarar que los contactos de un padre con su hija, cuando aquél previamente ha sido **condenado por malos tratos a otra de sus hijas**, deben ser sumamente restrictivos y debe predominar la cautela del tribunal a la hora de fijarlos, pues el **factor de riesgo es más que evidente, en relación con un menor con escasas posibilidades de defensa**.

Se establece como doctrina jurisprudencial que el juez o tribunal podrá suspender el régimen de visitas del menor con el progenitor condenado por delito de maltrato con su cónyuge o pareja y/o por delito de maltrato con el menor o con otro de los hijos, valorando los factores de riesgo existentes.

- **Delito de asesinato con agravante de parentesco por ser el autor hijo de la víctima**
- **El padre es condenado por violencia habitual**

Fracaso de la familia como primera y fundamental escuela de convivencia

Nadie nace odiando o con instintos homicidas y menos a los progenitores.



TEXTOS

- Imperatividad de la suspensión de régimen de visitas en los casos en que el menor haya presenciado, sufrido o convivido con manifestaciones de violencia y en caso de orden de protección
- Prohibir visitas de menores a la prisión
- Impedir que el padre maltratador acceda a las grabaciones de exploraciones
- Desvincular la intervención psicológica del menor al ejercicio de la patriapotestad
- SAP
- Garantizar prestaciones, ayudas y asistencia social y psicológica a huérfanos
- Reformas en materia de sustracción internacional

Asistencia órganos judiciales

**Protocolo específico en la toma de declaración
de menores**

**Asegurar instalaciones judiciales
adecuadas**

**Uso preceptivo de la
videograbación**

**PEF formación
especializada**



CONCLUSIONES

UNIFICACION CRITERIOS

- **Víctimas directas.- Competencia de los JVSM incardinable en 153.1:**
- **unidad de acto respecto del hecho contra la madre**
- **violencia habitual**
- **delitos instrumentales, para dañar o hacer padecer a la madre.**
- **impago de pensiones: violencia económica**



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL



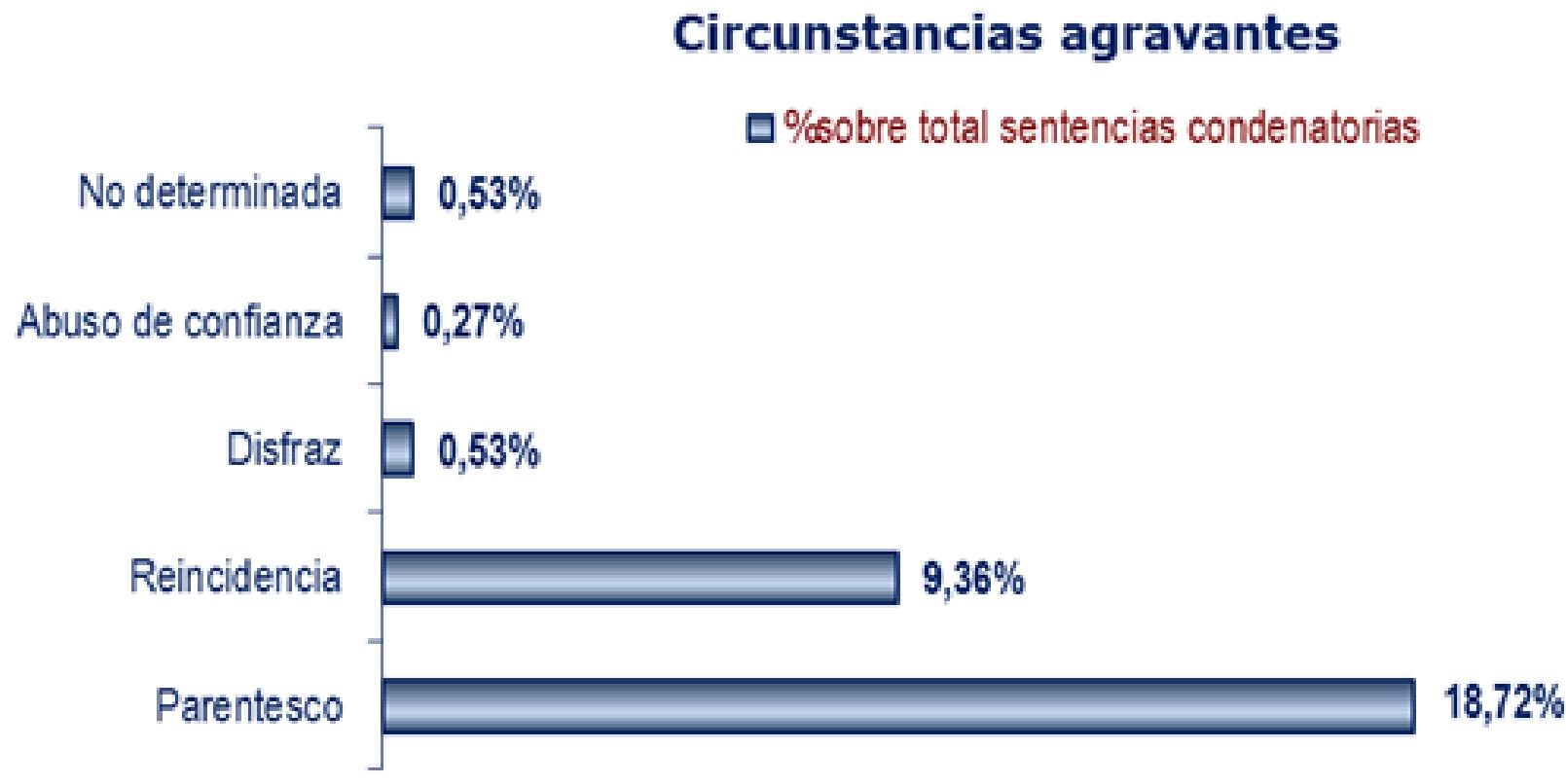
PROPUESTAS DE REFORMAS EN EL CÓDIGO PENAL

PROGRAMAS DE REEDUCACION DE MALTRATADORES.-

preceptividad



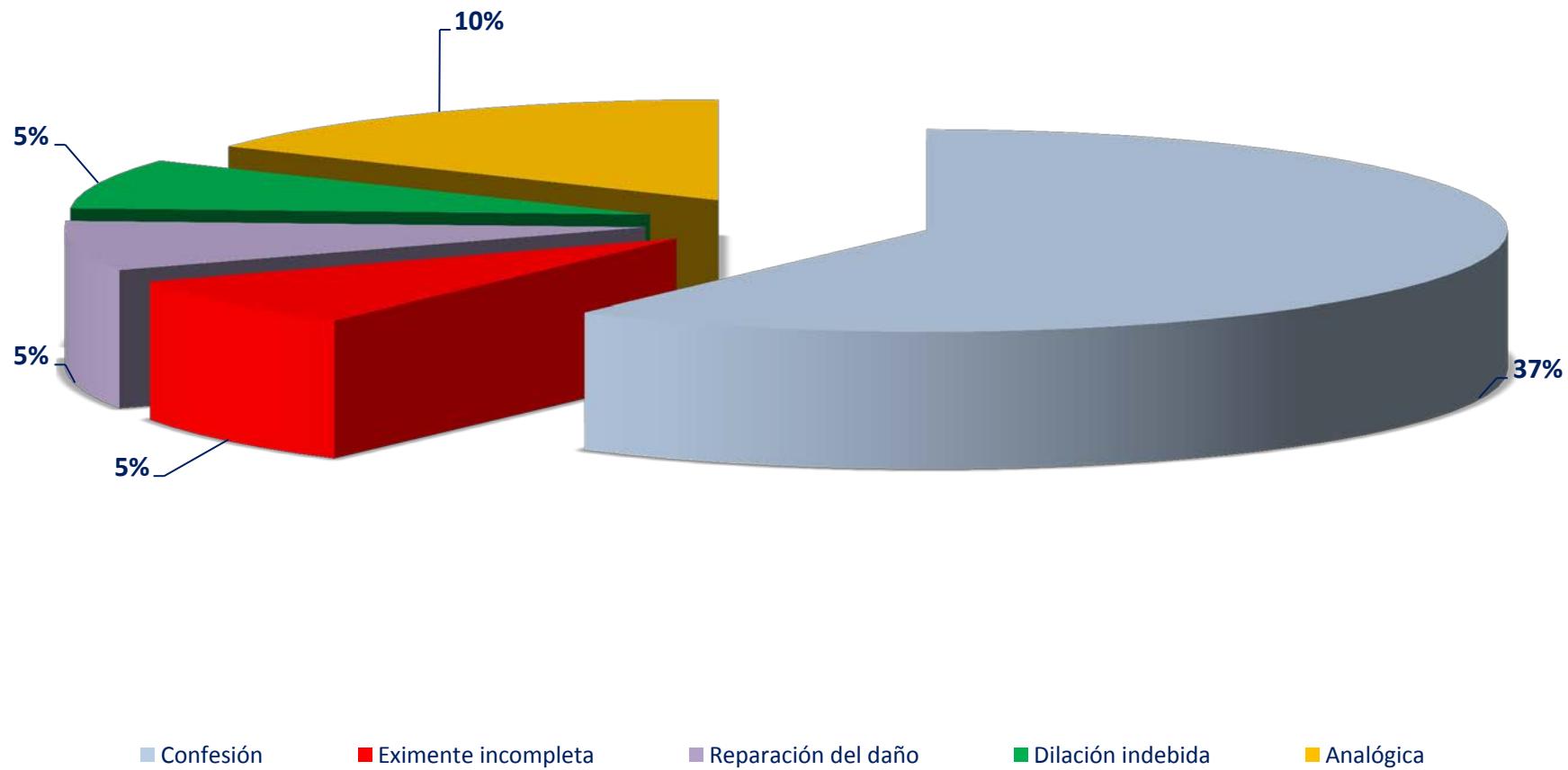
CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES,



ATENUANTE DE CONFESIÓN

Art.21 CP





TIPIFICACION DE LA CIBERDELINCUENCIA DE GENERO TITULO XI BIS CP

prohibición del uso de redes sociales

Delito de usurpación de identidad en redes sociales

Injurias y calumnias por redes

Estado del whatsapp



ELEMENTO SUBJETIVO

Artículo 1 Objeto de la Ley

1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia **STS 44/15 21 octubre**

VINCULACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY ORGÁNICA 1/2.004, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON LOS TIPOS PENALES



4-	VINCULACIÓN DEL ART. 1 LEY INTEGRAL CON LOS TIPOS PENALES	APELACIÓN (1)	ÚNICA INSTANCIA (2)	TOTAL (3)
	INTEGRA ART. 1 EN TIPO PENAL			
4.1	JU/JVM/Penal	13	4,4%	13 2,6%
4.1.1	→ CONDENA	15	5,1%	15 3,0%
4.1.2	→ ABSUELVE	3	1,0%	3 0,6%
4.2	Confirma AP	19	6,4%	19 3,8%
4.3	Revo ca AP	2	0,7%	2 0,4%
4.4	AUDIENCIA PROVINCIAL			
	EXCLUYE INTEGRACIÓN ART. 1 EN TIPO PENAL			
4.5	JU/JVM/Penal	10	3,4%	10 2,0%
4.5.1	→ CONDENA	14	4,7%	14 2,8%
4.5.2	→ ABSUELVE	2	0,7%	2 0,4%
4.6	Confirma AP	14	4,7%	14 2,8%
4.7	Revo ca AP			
4.8	AUDIENCIA PROVINCIAL	8	2,7%	1 0,5% 9 1,8%

(1) Porcentaje calculado sobre sentencias apelación.

(2) Porcentaje calculado sobre sentencias única instancia.

(3) Porcentaje calculado sobre total sentencias estudiadas.

Texto Senado

- 240 supresión del elemento subjetivo para la apreciación del delito “con cualquier fin”

PRECEPTIVIDAD DE LA PENA DE ALEJAMIENTO

Modificación artículo 57 CP

Suspensión de la pena de alejamiento

Art.80

Unificación criterios

OTRAS PROPUESTAS

- **Privación de la tenencia y porte de armas a todos los delitos**
- **Libertad vigilada como medida cautelar**
- **Irrelevancia del consentimiento en los quebrantamientos**
- **Preceptividad de la asistencia letrada antes de la interposición de la denuncia**
- **Inicio inmediato del cumplimiento de penas desde la firmeza de la sentencia**
- **Fijar criterios para indemnizaciones y para adoptar órdenes de protección.**

TITULO HABILITANTE

- 231 ampliación
 - Facilitar la acreditación de la condición de víctima

FORMULARIO SOLICITUD DE ORDEN DE PROTECCIÓN



PROPUESTAS PARA MEJORAR LA RESPUESTA INSTITUCIONAL

ACTUACIONES CGPJ

Actualización Guía práctica de criterios y recomendaciones en la actuación judicial

Pretende la homogeneización de criterios de interpretación y aplicación de la Ley Integral, así como orientar a los órganos jurisdiccionales en su ejercicio

- aclaración de conceptos
- Trato a la víctima
- Coordinación con otras instituciones
- Medidas de protección
- valoración judicial del riesgo
- Denuncias cruzadas

Integración informática de sistemas de datos

- Denuncias por
- comparecencia



Instalaciones juzgados

Especialización juzgados de lo penal

Pulseras .- Revisar criterios de su imposición

Denuncias cruzadas

Cribar la racionalidad

Legitima defensa

Trato declaraciones

INADMISION

A TRAMITE

ORDEN DE PROTECCION?



REMISION DE DENUNCIAS Y PARTES DE LESIONES A VIOGEN



OFICINAS DE ASISTENCIA A VICTIMAS DEL DELITO

- **214** Impulsar y potenciar las OAV como punto de acceso o ventanilla única para atención de la víctima o redirección a servicios especializados.
- Fomentar su coordinación a través del Consejo Asesor.
- Protocolo para menores
- **222** Plan de acompañamiento, asesoramiento y fomento de la participación de la víctima en actos judiciales



